

CONTINUACIÓN DE LA 17ª SESION DE PRÓRROGA. 9 DE DICIEMBRE DE 1902

PRESIDENCIA DEL DOCTOR URIBURU (J. E.)

- SUMARIO:** I.—A moción del señor Senador Mantilla se pasa, de la Comisión de Legislación, á la de Negocios Constitucionales un proyecto de **ley electoral**, en revisión.
- II.—Continúa la discusión de la moción de reconsideración de la votación recaída en un despacho de la Comisión de Hacienda sobre un **crédito suplementario** al Ministerio de la Guerra, por pesos 139.962,91 centavos moneda nacional. Se rechaza nuevamente el dictamen.
- III.—A moción del señor Senador Avellaneda, se destina el proyecto de **ley electoral** á las comisiones de Legislación y de Negocios Constitucionales.
- IV.—Asunto entrado.
- V.—Se rechaza un despacho de la Comisión de Hacienda en un proyecto de ley, en revisión, abriendo un **crédito suplementario** al Ministerio de la Guerra por la suma de pesos 41.033,61, para pago de diferencias de sueldos.
- VI.—Sanción de un proyecto de ley autorizando á la **municipalidad de Belleville** para que, con la suma de diez mil pesos moneda nacional, contribuya á la adquisición de un terreno para establecer una estación agrícola.
- VII.—Sanción de un proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para donar al **Gobierno de la Provincia de Entre Ríos** una propiedad en la ciudad del Paraná.
- VIII.—Sanción de un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir cincuenta mil pesos moneda nacional en la construcción de un canal de irrigación en la **isla de Choel Chol**.

SEÑORES SENADORES En Buenos Aires, á los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos dos, reunidos en su sala de sesiones el señor Presidente provisorio y los señores senadores al margen consignados, continúa la sesión con inasistencia de los señores Benegas, Gálvez y Virasoro, con licencia; Alvarez, Díaz, Herrera, Irigoyen, Mendoza, Pérez y Uruburu (F.), con aviso.

Aparicio
Avellaneda
Cané
Carbó
Del Campillo
Doncel
Figueroa
Figueroa Alcorta
García
Maciá
Mantilla
Morón
Palacio
Pellegrini
Puccio
Quiroga
Santillán (J. D.)
Santillán (Z. J.)
Terán

I

Sr. Presidente—Continúa la sesión.

Sr. Mantilla—Pido la palabra.

Antes de tratar á la orden del día, quiero hacer una observación.

Por un error involuntario ha sido pasado al estudio de la Comisión de Legislación el proyecto de ley electoral, mandado en revisión por la Cámara de Diputados. Este proyecto corresponde á la Comisión de Negocios Constitucionales, según el artículo 55 del Reglamento, que dispone: (*Leyendo*) «Compete

á la Comisión de Negocios Constitucionales examinar y dictaminar sobre todo proyecto ó asunto de carácter constitucional, político y diplomático.» El asunto de la ley electoral es constitucional y político. Compete á la Comisión de Legislación «examinar y dictaminar sobre todo proyecto ó asunto relativo á la legislación *civil, criminal, correccional y mercantil* á la *administración de justicia, á la religión, el clero y culto y á la instrucción pública.*» No le corresponde, pues, la reforma electoral.

Por consiguiente, solicito que el proyecto á que me refiero pase á la comisión respectiva, que es la de Negocios Constitucionales, y se salve de esta manera el error involuntario en que se ha incurrido.

Sr. Presidente—Efectivamente, el Presidente había tenido dudas, por el carácter político indudable que tiene la ley electoral; pero, una vez que ha pasado á la Comisión de Legislación, correspondería que la Cámara fuera quien lo rectificara por medio de una votación.

Sr. Palacio—La reclamación se hace en la misma sesión, salvo que la presidencia creyera que puede haber una cuestión, porque estamos en la misma sesión.

Sr. Mantilla—Todas las veces que se ha tratado en el Senado de reformas electorales ha sido la Comisión de Negocios Constitucionales la que las ha estudiado. Es la misma Comisión la que en la Cámara de Diputados ha dictaminado sobre el proyecto.

Atribuyo lo ocurrido á simple error involuntario...

Sr. Presidente—Mi intención fué pasarlo á la Comisión de Negocios Constitucionales; de manera que si no hay oposición, pasará á esta Comisión.

II

Quedó pendiente la moción de reconsideración del proyecto sobre créditos

suplementarios que se ha discutido y que no llegó á votarse por falta de *quorum*. De manera que corresponde ahora pasar á su votación.

Si no hay ningún señor Senador que haga uso de la palabra, se votará. Se había hecho alguna insinuación de que no podían tomar parte en la reconsideración los señores senadores que no habían estado presentes; pero, para excluir un derecho de un Senador, sería menester una disposición terminante del Reglamento, que no existe; de manera que, á mi juicio, están habilitados todos los señores senadores para votar.

—Se vota y resulta afirmativa de 9 votos.

Sr. Mantilla—¿Qué número de votos se necesita, señor Presidente?...

Sr. Secretario Ocampo—Se necesita que sea apoyada por una tercera parte del Senado y simple mayoría.

Sr. Mantilla—¿Por qué artículo del Reglamento? Cuando pregunto al señor Presidente ruego que sea él quien me instruya, si no falto á los respetos debidos. Cuando necesite algún informe de la Secretaría, lo pediré á ella.

Sr. Presidente—Si me permite el señor Senador...

Sr. Mantilla—No me quejo del señor Presidente. Pregunto qué número de votos se necesita para la reconsideración y en virtud de qué artículo del Reglamento.

Sr. Presidente—Siempre que una disposición reglamentaria no establece de una manera especial lo contrario, basta la simple mayoría para las resoluciones del Senado.

Sr. Mantilla—Entiendo que no procede la reconsideración de acuerdo con la simple mayoría del Reglamento. Hago preguntas, señor Presidente, porque este acto dejará un precedente.

Las reconsideraciones en la Cámara de Diputados y en otros parlamentos se hace por dos tercios. En nuestro caso, si no hay disposición reglamen-

taría que rija la reconsideración de un asunto rechazado en general, deben prevalecer los antecedentes de los parlamentos extranjeros y los de la Cámara de Diputados. Entonces, cuadraría que se aceptase por las dos terceras partes; tanto más cuanto que en la sesión anterior, oyó á la Secretaría que era de práctica exigir dos tercios para toda reconsideración.

Sr. Secretario Ocampo—Nó, señor; no he informado en el sentido que expresa el señor Senador; he dicho que se necesitaba una tercera parte de los señores senadores para apoyar la moción de reconsideración y la simple mayoría para la reconsideración, que es lo que se ha hecho siempre en esta Cámara.

Sr. Aparicio—Esto se refiere á la discusión en particular y nó á la sanción en general de un proyecto, que no está regido por el Reglamento.

Sr. Presidente—Si el Reglamento no establece que se necesitan los dos tercios, basta la simple mayoría y yo no conozco ninguna disposición del Reglamento que exija los dos tercios de votos para la reconsideración.

Sr. Secretario Ocampo—La Cámara se ha guiado por este artículo. «Artículo 126. Ningún artículo ya sancionado, de cualquier proyecto, podrá ser reconsiderado durante la discusión del mismo proyecto, á no ser por petición de un Ministro, ó por moción de un Senador, apoyada por una tercera parte, al menos, de los senadores presentes.»

Sr. Mantilla—Eso se refiere á los artículos de un proyecto aceptado.

Yo no insisto por capricho. No tengo mala voluntad al proyecto. Pero me parece que estoy en mi derecho cuando pido la regularidad en el procedimiento. Si el artículo del Reglamento relativo á la discusión en general, que ya he citado en la sesión anterior, dispone que todo asunto rechazado en general concluye, y no contiene una palabra sobre la reconsideración, y si la práctica de los parlamentos extranjeros y los

precedentes de la Cámara de Diputados establecen los dos tercios, pienso que debemos atenernos á los precedentes.

Sr. Figueroa—Pido la palabra.

Yo he votado la reconsideración para votar en contra de todos los créditos que no sean suplementarios ó que, siéndolo, sean anteriores á 1900, á la fecha de la ley llamada Berduc.

Aunque creo que un asunto rechazado en general no puede reconsiderarse, he votado la reconsideración porque me parecía que no era correcta la resolución del Senado que entendía que no rechazaba los créditos sino que los aplazaba para pasarlos á la Comisión de Presupuesto. Por consiguiente, he votado para que se establezca bien claramente la votación y no quede duda ninguna sobre este asunto.

Sr. Del Campillo—El señor Presidente acaba de manifestarlo: se ha sometido á votación si se reconsidera, después de una larga discusión iniciada desde el principio de esta sesión, que comenzó el jueves; de manera que no hay más que discutir: la votación ya está dada.

Sr. Presidente—Estando votada la reconsideración, está en discusión en general el proyecto.

No haciéndose uso de la palabra, se votará.

—Se vota y resulta negativa.

Sr. Pellegrini—.....

—Nota de la dirección.—El señor Senador Pellegrini retiró la versión taquigráfica.

Sr. Mantilla—Permítame. No ha sido la Comisión; he sido yo quien hizo presente que ese proyecto había pasado por equivocación á la Comisión de Legislación, correspondiendo á la de Negocios Constitucionales.

Sr. Pellegrini—.....

—Nota de la dirección.—El señor Senador Pellegrini retiró la versión taquigráfica.

Sr. Mantilla—Pido la palabra.

No tiene razón el señor Senador para decir lo que ha dicho. Yo no he tomado atribuciones de la Comisión. Soy Senador y tengo derecho de pedir que se observe el Reglamento cuando á mi juicio no ha sido observado. Yo no he hablado á nombre de los miembros de la Comisión; ésta no se ha reunido; yo no sabía que el señor Senador había llevado el asunto para estudiarlo. Para salvar un error hice presente á la presidencia y al Senado que, según un artículo del Reglamento, el asunto había pasado equivocadamente á la Comisión de Legislación. El artículo pertinente á que me he referido, es el 55, en virtud del cual corresponde á la Comisión de Negocios Constitucionales todo asunto de carácter *político ó constitucional*. El proyecto no es de legislación civil, criminal, mercantil, administración de justicia, de instrucción pública, ni se refiere al clero, á la religión ó al culto, asuntos que competen á la Comisión de Legislación. Era, pues, fundada la observación de que el asunto pasara á la Comisión de Negocios Constitucionales.

Ya ve el señor Senador que no tiene razón.

Sr. Pellegrini—.....

—Nota de la dirección.—El señor Senador Pellegrini retiró la versión taquígráfica.

Sr. Mantilla—Debo rectificar afirmaciones hechas por el señor Senador por Buenos Aires.

Yo no pretendí excusar responsabilidades, porque nunca lo he hecho, al solicitar que este asunto pase á la comisión respectiva; lo hice porque así entiendo debe ser. Consideré que por error involuntario fué destinado á la Comisión de Legislación, y quise salvarle. Sé afrontar responsabilidades.

No ha habido de mi parte falta de consideración á mis colegas miembros de la Comisión, porque la observación

presentada no los afecta, es completamente independiente y extraña á ellos.

Sr. Presidente — Puede decidirlo el Senado, por una votación, si este asunto pertenece á la Comisión de Legislación ó á la de Negocios Constitucionales...

Sr. Cané—Pido la palabra.

Puesto que no ha habido una resolución del Senado que indique que este asunto debía pasar á la Comisión de Legislación, creo que podría encontrarse una forma correcta para resolver el punto.

El señor Presidente, atendiendo á una indicación del señor Senador por Corrientes, destinó este asunto á la Comisión de Legislación, sin que por parte del Senado hubiera oposición.

Debo declarar, por mi parte, dejando completamente á salvo la intención del señor Senador por Corrientes, que yo creía al principio, que la destinación de este asunto había sido hecha á nombre de la Comisión.

El hecho, pues, no tiene mayor importancia, y creo que el Senado debe decidir por una votación, si el asunto permanece ó nó en la Comisión á la que se ha destinado.

Sr. Avellaneda — Pido la palabra.

Voy á hacer moción para que con este proyecto se haga una excepción, si es que ella cabe, y es que se pase á estudio de ambas comisiones: de la de Legislación y de Negocios Constitucionales.

—Apoyado.

Sr. Presidente —Estando apoyada la moción formulada por el señor Senador por La Rioja, está en discusión. Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si el proyecto referente á la ley electoral pasa conjuntamente á las dos comisiones.

—Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se va á dar cuenta de un asunto entrado.